

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 19.764  
**Nombre comercial:** ATOMINAL 10 EC

**Titular:**

**SUMITOMO CHEMICAL AGRO EUROPE S.A.S.**  
 Parc d'affaires de Crécy - 10A rue de la Voie Lactée  
 69370 Saint Didier au Mont D'or  
 FRANCIA

**Fabricante:**

**COMERCIAL QUIMICA MASSÓ. S.A.**  
 c/ Viladomat, 321 - 5º  
 08029  
 BARCELONA

**Fecha de inscripción:** 21/01/1994

**Fecha de caducidad:** 31/12/2018

**Tipo de envase:**

Envases de plástico "coex" de 250 ml (boca 41 mm), 1 l (boca 40,8 mm), 5 l (boca 54,4 mm) y 10 l (boca 59,7 mm)  
 Para jardinería exterior doméstica botellas de plástico "coex" con tapón de seguridad de 10 ml (ancho boca 16,15 mm),  
 50 ml (ancho boca 24,85 mm), 120 ml (ancho boca 45,5 mm) y 250 ml (ancho boca 41 mm). Los envases para el  
 público en general deberán llevar medidor separado.

**Composición:** PIRIPROXIFEN 10% ((ESP I)) [EC] P/V

**Tipo de preparado:** CONCENTRADO EMULSIONABLE [EC]

**Tipo de función:** Insecticida

**Ámbitos de utilización:** Cultivos, Parques y jardines, Jardinería Exterior Doméstica, Plantaciones Agrícolas

**Usos autorizados:**

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Algodonero	MOSCA BLANCA	0,5-0,75 l/ha	NP
(2) Berenjena	MOSCA BLANCA	0,05-0,075 %	3
(3) Cítricos	CAPARRETA	0,025-0,05 %	30
(4) Cítricos	PIOJO GRIS	0,05-0,075 %	30
(5) Cítricos	PIOJO ROJO CALIFORNIA	0,05-0,075 %	30
(6) Cítricos	SERPETA	0,025-0,05 %	30
(7) Cucurbitáceas de piel comestible	MOSCA BLANCA	0,05-0,075 %	3
(8) Frutales de hueso	PIOJO DE SAN JOSE	0,0375-0,05 %	NP
(9) Frutales de pepita	PIOJO DE SAN JOSE	0,0375-0,05 %	NP
(10) Limonero	PIOJO BLANCO	0,05-0,075 %	30
(11) Limonero	PIOJO ROJO	0,05-0,075 %	30
(12) Olivo	SAISSETIA	0,025-0,03 %	NP
(13) Ornamentales herbáceas	COCHINILLAS	0,05-0,075 %	NP
(14) Ornamentales herbáceas	MOSCA BLANCA	0,05-0,075 %	NP
(15) Ornamentales leñosas	COCHINILLAS	0,05-0,075 %	NP
(16) Ornamentales leñosas	MOSCA BLANCA	0,05-0,075 %	NP

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 19.764  
**Nombre comercial:** ATOMINAL 10 EC

(17) Pimiento	MOSCA BLANCA	0,05-0,075 %	3
(18) Semilleros de hortícolas	INSECTOS CHUPADORES	0,05-0,075 %	NP
(19) Tomate	MOSCA BLANCA	0,05-0,075 %	3
(20) Vid	COCHINILLAS	0,05-0,075 %	NP

P.S.: Plazo de seguridad (días)

## Condicionamientos fitoterapéuticos:

**Generales:** Aplicar en pulverización normal con tractor o manual en caso de uso profesional y al aire libre; en pulverización manual o mediante cañón atomizador desde el exterior e instalaciones fijas automatizadas en caso de uso profesional en invernadero; y pulverización manual con mochila de 5 l en caso de utilización en jardinería exterior doméstica.  
 El producto debe ser aplicado sobre los primeros estadios larvarios de los insectos a controlar, preferiblemente de la primera generación.  
 Spa 1: A efectos de prevenir la aparición de resistencias no efectuar con este producto ni con ningún otro que contenga piriproxifen más de 1 aplicación por campaña.  
 En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

**Específicos** (1) Efectuar 1 aplicación por campaña antes de la apertura de las cápsulas.  
 (2), (17), (19) Aire libre e invernadero. Efectuar 1 aplicación por campaña al observarse la presencia de los primeros adultos, sin superar un gasto de 1,125 l/ha.  
 (3), (4), (5), (6), (10), (11) Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 2 l/ha.  
 (7) Invernadero. Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 1,125 l/ha.  
 (8) Efectuar 1 aplicación por campaña en pre-floración, sin superar un gasto de 0,3 l/ha. o en post-floración en ciruelo, melocotonero y nectarina sin superar un gasto de 0,6 l/ha.  
 (9) Efectuar 1 aplicación por campaña en pre-floración sin superar un gasto de 0,5 l/ha.  
 (12) Efectuar 1 aplicación por campaña antes del inicio de la floración, sin superar un gasto de 0,3 l/ha.  
 (13), (14) Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.  
 (15), (16) Aire libre e invernadero. Efectuar 1 aplicación por campaña, sin superar un gasto de 0,75 l/ha.  
 (18) Realizar como máximo 1 aplicación  
 (20) Aplicar en prefloración.

## Condicionamientos preventivos de riesgos:

### *Mitigación de riesgos medioambientales:*

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m en cítricos, 15 m en frutales, 10 m en ornamentales leñosas y olivos, y 5 m en el resto, hasta las masas de agua superficial.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos.

### *Mitigación de riesgos en la manipulación:*

El aplicador deberá utilizar, en el caso de aplicaciones al aire libre, guantes de protección química durante la mezcla/carga, y guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado durante la aplicación siempre y cuando el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire.

En aplicaciones en invernadero, además de todo lo anterior, se deberá utilizar mascarilla tipo FFA2P3; FFA2B2P3 tanto en mezcla/carga como en aplicación.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se utilizarán las mismas medidas de protección que en la aplicación.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Plazo de reentrada: 14 días en cítricos y 2 días en ornamentales herbáceas.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.

### *Restricciones por clases de usuarios:*

Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.

Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 ml.

### *Otras condiciones de seguridad:*

Los envases deberán ir provistos de un cierre de seguridad para niños y de una advertencia detectable al tacto.

# Registro de Productos FitoSanitarios

**Nº Registro:** 19.764  
**Nombre comercial:** ATOMINAL 10 EC

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):**

<b>Clasificación :</b>	Atención, Irritación cutánea. Categoría 2., Tóxicos específicos en determinados órganos tras una exposición única. Categoría 3., Peligro por aspiración. Categoría 1., Peligro, Acuático agudo 1
<b>Símbolos y pictogramas:</b>	0 0
<b>Frases de riesgo:</b>	H304, H315, H336, H410, EUH 401
<b>Consejos de prudencia:</b>	P261, P264, P273, P280, P331, P391, P302+P352, P304+P340, P501
<b>Otras indicaciones reglamentaria</b>	En la etiqueta se hará constar que "contiene nafta disolvente del petróleo, nº CAS: 64742-94-5". SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).